

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional II - 6 Ixcán
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00007

GUATEMALA, 18 de Junio de 2025

Guatemala, 18 de Junio de 2025

Gerente:
Bruno Enrique Arias Rivas
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2025, emitido con fecha 10-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz
Auditor



F.

Jose Fernando Gil Noj
Auditor, Coordinador



F.

Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



F.

Elfego Estuardo Amado Orellana
Auditor



F.

Irving Leonel Hernández Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	9
6. ESTRATEGIAS	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2025, en Resolución No. 002-2025 de fecha 02 de enero de 2025, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo, en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales, Departamentos y Unidades de apoyo que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2025, el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-007-2025 con Código de Auditoría Interna CAI 00007, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los proyectos de incentivos forestales en la Dirección Subregional II-6, con sede en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Legislativo Número 2-2015, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE-.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría

General de Cuentas y sus reformas.

- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.19.2018, Reglamento Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.49.2021, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.35.2023, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.12.2021, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos Administrativos del programa de incentivos forestales PROBOSQUE del INAB.
- Resolución de Gerencia 116-2024, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos Administrativos del programa de incentivos forestales PROBOSQUE del INAB.
- Resolución de Gerencia 088-2021, Código de Ética del INAB y sus modificaciones.
- Resolución de Gerencia 190-2023, Asignación de códigos a las gestiones administrativas que los usuarios efectúan ante las Direcciones Regionales y Subregionales.
- Resolución de Gerencia 191-2023, Procedimiento para la gestión, trámite y resolución de solicitudes de incentivos forestales presentadas en las distintas Direcciones Subregionales a nivel nacional.
- Manual de Criterios y Parámetros Técnicos de PROBOSQUE del INAB, Tomo I año 2023.

Nombramiento(s)

No. 007-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicaciór de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos del programa de Incentivos Forestales para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE- y proyectos para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP-, en la Dirección Subregional II-6, Ixcán; se realizaron con base a las normas, procesos y procedimientos establecidos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PROBOSQUE y PINPEP, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Verificar la aplicación y cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos, para la aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales.
- Comprobar que exista control, archivo y resguardo de los expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE y PINPEP de la Dirección Subregional.
- Verificar en campo, según muestra de auditoría, la existencia física, ubicación de las áreas y el cumplimiento de los parámetros técnicos de los proyectos de incentivos forestales certificados por los técnicos forestales.
- Analizar los resultados obtenidos en la evaluación de gabinete y campo, para determinar posibles deficiencias y notificar a los responsables.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión documental de los expedientes y evaluación técnica en campo, únicamente a los proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE, certificados y pagados por el Ministerio de Finanzas Públicas - MINFIN, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la Dirección Subregional II-6, Ixcán.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

La ejecución de la auditoría fue desarrollada en las fases siguientes:

a) Evaluación documental de Gabinete

Se realizó en la semana del 21 al 25 de abril de 2025, por el personal asignado a la comisión.

Con base a la información proporcionada por la Coordinación PROBOSQUE, se determinó que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Dirección Subregional II-6, Ixcán; certificó 1,738 proyectos de incentivos forestales; asimismo, según lo manifestado por personal de la Dirección Subregional II-6 y la base de datos proporcionada por la Coordinación PINPEP, se comprobó que no existen expedientes de incentivos forestales de dicho programa.

Con la información obtenida, se determinó la muestra de expedientes a revisar, tomando en consideración los proyectos con las características que se describen a continuación:

Incentivos Forestales PROBOSQUE

Se seleccionó una muestra de 120 expedientes de los proyectos que fueron certificados en el año 2024; con las modalidades, fases y áreas siguientes:

- Manejo de Bosques Naturales con fines de Protección: en la fase de manejo 8 y 9, con áreas mayores a 7 hectáreas;
- Manejo de bosques naturales con fines de producción y semillas forestales: en la fase de manejo 3, con áreas mayores a 4 hectáreas;
- Manejo de bosques naturales con fines de protección y provisión de servicios ambientales para conservación de diversidad biológica, conservación de germoplasma, fuentes de agua y reincentivos: en la fase de manejo 1 al 8, con áreas mayores a 3 hectáreas;
- Plantaciones forestales con fines industriales, fines industriales de maderas preciosas, energéticos y producción de látex: fase de establecimiento y mantenimiento 1 al 4, con áreas mayores a 1 hectárea;
- Restauración de tierras forestales degradadas de bosques degradados, riparios, secundarios y regeneración natural: en la fase de manejo 1 al 6, con áreas mayores a 3 hectáreas; y
- Sistemas agroforestales de árboles en asocio con cultivos perennes: en la fase de mantenimiento 3, con áreas mayores a 5 hectáreas.

Por medio de una boleta digital de captación y validación de datos, se recabó la información siguiente: número de expediente, solicitud de ingreso, plan de manejo forestal, documento de certificación del registro de la propiedad del terreno, nombramiento de representante legal, Aval de la Oficina de Control de Áreas de Reserva Territorial del Estado -OCRET-, Aval del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-,

patente de comercio y patente de sociedad, constancia del Instituto Nacional de Cooperativas - INACOP-, nota de control de planta o certificado de exoneración, constancia de admisión de expediente, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico favorable, dictamen técnico de aprobación, resolución de aprobación, instrumento legal de cumplimiento, contrato de regente forestal, informe de regente forestal, informe técnico de certificación, certificado PROBOSQUE e inscripción ante el Registro Nacional Forestal -RNF- a petición de parte o de oficio de proyectos certificados en su última fase.

De la revisión efectuada, se comprobó que la Dirección Subregional II-6, Ixcán, durante el período auditado, cumplió con los procedimientos administrativos establecidos para la aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE.

b) Evaluación Técnica de Campo

Se realizó en la semana del 05 al 09 de mayo de 2025.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra de 41 proyectos PROBOSQUE, para validar físicamente en campo, los parámetros técnicos, labores culturales, medias de protección y fitosanitarias evaluadas por los técnicos forestales de la Dirección Subregional II-6, durante la certificación del año 2024; tomando en consideración el tipo de proyecto, ubicación, distancia y área certificada.

Por medio de una boleta digital de captación y validación de datos, se evaluaron los aspectos y parámetros técnicos siguientes: existencia física y ubicación del área incentivada, especies de árboles aprobadas en el plan de manejo forestal, validación de coordenadas GTM por medio de aplicaciones de geoposicionamiento y GPS, elaboración y/ o mantenimiento de rondas cortafuego y cumplimiento labores culturales y silviculturales.

De la evaluación efectuada, se comprobó que la Dirección Subregional II-6, cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable, para la aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE.

Tomando en consideración los criterios descritos y la cantidad de proyectos certificados durante el año 2024, en la Dirección Subregional II-6; se determinó el área y elementos siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación documental de Gabinete - Incentivos Forestales PROBOSQUE	1738	NO		120
3	Evaluación Técnica de Campo - Incentivos Forestales PROBOSQUE	120	NO		41

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

El personal de la Dirección Subregional II-6, proporcionó la información de los expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE, de forma adecuada y oportuna; asimismo, brindó apoyo y los recursos necesarios para realizar la visita de campo a los proyectos. En virtud de esto, no existió limitación en el alcance de la auditoría, en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Para mantener el nivel de calidad en el trabajo realizado por el equipo de auditoría, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron supervisión constante sobre todas las actividades planificadas, en los temas de competencia de cada uno.
- Para determinar la muestra de expedientes a revisar, se consideró el tiempo planificado para la auditoría, la cantidad de proyectos certificados durante el 2024, nivel de riesgo y control interno de la Dirección Subregional II-6.
- Para dejar evidencia del trabajo realizado, se desarrolló una boleta digital para las fases de gabinete y campo; así como, papeles de trabajo de auditoría.
- Se planificaron visitas de campo a los proyectos de los expedientes revisados en la fase de gabinete, con el acompañamiento de los técnicos forestales de la Dirección Subregional II-6.
- Las posibles deficiencias fueron notificadas a los responsables, para que en el plazo que establece la normativa correspondiente, presentaran las respuestas de forma escrita, documentación de soporte y archivos respectivos.
- Presentar el informe de auditoría a la máxima autoridad, para comunicar los resultados y conclusiones respectivas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el proceso de evaluación documental de gabinete y verificación de campo, como parte de la auditoría de cumplimiento de los incentivos forestales para Proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE-, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la Dirección Subregional II-6, Ixcán; el personal de la Dirección Subregional, mostró colaboración y apoyo a la comisión de auditoría interna, poniendo a disposición los expedientes e información solicitada, así como el acompañamiento en la visita de

campo; por lo que se concluyó de forma satisfactoria.

Mediante la revisión de expedientes en la fase de gabinete y evaluación técnica en campo, se identificaron 3 posibles deficiencias correspondientes a: documentos no localizados y con deficiencias; así como, falta de construcción de rondas contra incendios forestales y rondas incompletas en el perímetro del proyecto.

Las posibles deficiencias fueron notificadas a los responsables, por medio de los Oficio de Notificación No. UDAI-001-2025 Evaluación documental de Gabinete - Incentivos Forestales PROBOSQUE, con fecha 20 de mayo de 2025; Evaluación Técnica de Campo - Incentivos Forestales PROBOSQUE, Oficio de Notificación No. UDAI-001-2025, Oficio de Notificación No. UDAI-002-2025, Oficio de Notificación No. UDAI-003-2025 y Notificación No. UDAI-004-2025; todos de fecha 20 de mayo de 2025. En los cuales, se solicitó remitir sus respuestas de forma escrita, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para la evaluación y análisis de la Unidad de Auditoría Interna.

Después de haber analizado los argumentos, documentos y acciones presentadas por los responsables y el Director Subregional II-6, Ixcán, para subsanar las deficiencias de gabinete, mediante los oficios: 26- DSR- REVM-168-2025 y 26- DSR- REVM-169-2025, ambos de fecha 30/05/2025; 26-DSR-REVM-152-2025 de fecha 28/05/2025; así como, las respuestas para atender las deficiencias observadas en la evaluación de campo, según oficios: 26- DSR- REVM-162-2025, 26- DSR- REVM-170-2025, ambos de fecha 30/05/2025; 26-TF-ONMC-07-2025, 26-TF-JLVM-05-2025, ambos de fecha 22/05/2025; 26- TF- OJAM-07-2025 de fecha 23/05/2025 y 26- DSR- REVM-125-2025 de fecha 22/05/2025; se determinó que los medios de prueba, son suficientes y competentes para desvanecer dichas deficiencias.

Durante la ejecución de la auditoría, se comprobó que existe control interno y supervisión de las funciones administrativas y técnicas del personal; cumplimiento de los manuales aprobados por la máxima autoridad del INAB; así como, la correcta aplicación de leyes y reglamentos para la aprobación y certificación de proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE, en la Dirección Subregional II-6, Ixcán. Por lo que, el riesgo de que los proyectos de incentivos forestales aprobados, certificados y pagados por el Ministerio de Finanzas Públicas - MINFI- durante el ejercicio fiscal 2024, no cumplan con los requisitos documentales y parámetros técnicos establecidos, se considera bajo.

Cabe mencionar que al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de que el auditor, no detecte o identifique deficiencias, errores o inconsistencias en las gestiones administrativas o técnicas de los proyectos aprobados, certificados y trasladados para pago durante el periodo auditado, aun cuando existen procesos, procedimientos y supervisión por parte de los responsables.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Debido a la ausencia de riesgos materializados en el presente informe, no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 20 último párrafo de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; y NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz
Auditor



F.

José Fernando Gil Noj
Auditor, Coordinador



F.

Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



F.

Elfego Estuardo Amado Orellana
Auditor



F.

Irving Leonel Hernández Apén
Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos al presente informe.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



Guatemala, 19 de mayo de 2025
Oficio No. AI-144-2025
Tipo: Informativo

Licenciada:

Zadia Ofelia Castillo Ruiz

Encargada de Información Pública y Administrativa

Dirección de Asuntos Jurídicos

INAB

Estimado Licenciada Castillo:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjuntan un informe de Auditoría emitido conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA
00006	Auditoría de cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional IX-2, Escuintla.

Para que sean publicados en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
Jefe de Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Auditoría Interna
INAB



Archivo